



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 195 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 JUL 2016



VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29°, establece que cada Facultad contará con la infraestructura adecuada y dispondrá de los servicios académicos, pedagógicos, administrativos y de apoyo indispensable para el logro de sus fines y objetivos;

Que, asimismo, en su artículo 173°, inciso f) señala que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: f) Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas como: Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Institutos y Centros de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, con Oficio N° 221-2016-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 28 de abril de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, hace llegar el acuerdo de Consejo de Facultad N° 02, donde se aprueba el pedido de traslado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Sede Central de la UNTRM a la Sede de la UNTRM en la provincia de Bagua, para que sea elevado al Consejo Universitario para su ratificación y aprobación ante la Asamblea Universitaria, en mérito al Licenciamiento Institucional y Acreditación de las Universidades;

Que, mediante Informe N° 075-2016-UNTRM-R/KDRBM/DAL, de fecha 02 de mayo de 2016, la Directora de Asesoría Legal, recomienda se requiera los informes técnicos al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISME, como autoridad solicitante y al Coordinador Académico de la Sede Bagua de la UNTRM, que sustenten de manera amplia la recepción del traslado



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 195 -2016-UNTRM/CU

de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica a los ambientes académicos y administrativos de la Sede Bagua de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 240-2016-UNTRM-VRAC/SEDE BAGUA, de fecha 20 de junio de 2016, el Coordinador Académico de la Sede Bagua, remite el Informe Técnico que sustenta la capacidad de los servicios académicos e investigativos, así como la infraestructura adecuada con todos los servicios básicos y equipamiento para coberturar al sector estudiantil y docente de la facultad antes mencionada, para que sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 326-2016-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 05 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite el Informe Técnico para el traslado de la facultad en mención a la Sede de Bagua, para ser tratado en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 05 de julio de 2016, aprobó como sede académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a la provincia de Bagua;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR como sede académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a la provincia de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA a la Asamblea Universitaria de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)